



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

Concurso 19/2014

**“MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL
SOFTWARE IBM DE LOS SISTEMAS DEL
PODER EJECUTIVO”**

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 43, 44 fracción XI y 45 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y el artículo 19 fracción II de su Reglamento, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en el Concurso número **C19/2014** para la adquisición de **“MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL SOFTWARE IBM DE LOS SISTEMAS DEL PODER EJECUTIVO”**, en lo subsecuente “proceso de adquisición”, a realizarse con recursos **ESTATALES**, de conformidad a lo establecido en las siguientes

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Padrón	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios.
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
Proveedor	Participante Adjudicado
I.V.A:	Impuesto al Valor Agregado

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso de adquisición es el **MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL SOFTWARE IBM DE LOS SISTEMAS DEL PODER EJECUTIVO** con las especificaciones requeridas, mismas que se encuentran plasmadas en el **Anexo 1** de estas bases. Se hace del conocimiento de los participantes que las especificaciones señaladas en el anexo de mérito son mínimas, por lo que podrán ofertar servicios con especificaciones superiores, mas no inferiores, si así lo creen conveniente.

De igual manera, se hace del conocimiento de los participantes que las partidas objeto de este proceso de adjudicación serán adjudicadas en su totalidad a una misma persona y que los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los servicios objeto de este proceso de adquisición deberán entregarse y realizarse dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden por escrito de “imprimirse” por parte del Gobierno del Estado o contrato respectivo, en los puntos que determine la Secretaría mismos que serán proporcionados al participante adjudicado, dentro del territorio del Estado de Jalisco de lunes a viernes en días hábiles, con horario laboral de ocho horas, bajo la estricta responsabilidad del participante adjudicado.

Se considerará que el participante adjudicado ha prestado correctamente los servicios objeto de este proceso de adquisición una vez que en la factura correspondiente se plasme el sello y firma del personal responsable de la Secretaría.

3. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren **en la hora señalada en estas bases** o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo **la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.**

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

Asimismo deberá contar **con alta** en el padrón de proveedores y estar dado de alta en el ramo de bienes o servicios en que participa.

En caso de resultar adjudicado:

Si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el Padrón de Proveedores deberá realizar su alta en el término de **2 días hábiles** a partir de la notificación de adjudicación y la Dirección de Desarrollo de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar, celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado, sin embargo es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato.
- d) Ser distribuidor autorizado o fabricante y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases y su contrato en su momento, además de contar con representatividad comercial, refacciones y servicio de la marca en el estado de Jalisco.
- e) En caso de ser distribuidor, deberá presentar carta del fabricante como distribuidor autorizado para efecto de soportar la calidad de los bienes, así como respetar sus respectivas garantías en tiempo y forma.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/RegistroProveedor.exe/FormaRegistro>

5. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

El participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa en papel membretado original del participante debidamente firmada, dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir. **Queda prohibido para el participante hacer suyo sustituyendo su propuesta técnica con el anexo 1 o la junta aclaratoria; el no observar lo anterior será motivo de sanción para el participante.**

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- d) Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**.
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos del formato establecido en el anexo 5 (propuesta)
- g) La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(especificaciones).

5.1. Características adicionales de las propuestas:

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas.
 - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta.
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3...
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas.
- b) Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

6. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 17:00 horas del día 23 de Junio del año 2014**, en la sala de juntas de la Comisión, ubicada en el mezzanine, del domicilio de la Secretaría.

6.1. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA.

- a) **Anexo 2** (Carta de Proposición).
- b) **Anexo 4** (Propuesta Económica).

6.1.1. Documentación Opcional:

- a) **Anexo 3** (acreditación), la falta de este documento no será motivo de descalificación.

6.1.2. Documentación Complementaria.

Los Participantes deberán entregar de manera impresa en original y/o copia certificada y copia simple en la **ventanilla única de proveedores** de la Dirección General de Abastecimiento de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, **el día 23 del mes de Junio del 2013**, con **horario de 09:00 a 15:00 horas**, la siguiente documentación complementaria:

- a) Declaración anual de ISR del ejercicio fiscal 2013 y estados financieros auditados que demuestre un capital contable mínimo de cuando menos \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 moneda nacional), con acuse digital de hacienda y con firma del contador público, respectivamente, ambos en forma impresa.
- b) Pagos provisionales de ISR, IVA y retenciones por los meses de enero, febrero y marzo de 2014.
- c) Currículum vitae del participante.
- d) Para demostrar capacidad operativa y profesionalismo, los participantes deberán comprobar mediante contrato debidamente firmado, haber surtido al menos un contrato de productos, bienes o servicios para la recolección de información similar al objeto del presente contrato.
- e) Documento que indique que el participante se responsabilizará por la garantía de los bienes por el tiempo de vigencia del contrato.
- f) Carta original en hoja membretada del fabricante, que haga constar la capacidad de comercializar e implementar las tecnologías implicadas en el presente concurso.
- g) Carta original en hoja membretada del distribuidor.
- h) Anexo 1: Especificaciones técnicas.

Los requisitos se solicitan para asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes del servicio licitado. Entre las que destacan la conveniencia de evitar tener que reconfigurar o reconvertir los sistemas de las dependencias usuarias del servicio materia de esta concurso, y se funda en los artículos 9, 44, fracción V, y 51, fracción VII de la Ley, así como en los artículos 17 y 19 del Reglamento.

No se aceptarán cartas de mayoristas, importadores, comercializadores, distribuidores, etc.

6. 2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar).
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará mención de los Participantes presentes.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 6.1 de las presentes bases.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.
- h) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Dirección para su análisis.

- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

La totalidad de los servicios serán adjudicados a un solo participante.
--

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Financiamiento.
- c) Calidad de los bienes y servicios propuestos.
- d) Tiempo de entrega
- e) Tiempo de garantía

Para la adjudicación del contrato, se procederá conforme a los artículos 17, 19 y 44 fracción I de la Ley y el artículo 19 y 20 de su Reglamento.

8. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

9. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

10. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión descalificará totalmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 18 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.

- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes y servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes y servicios requeridos y cada una de sus especificaciones.

11. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

12. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciba por lo menos **una** propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

13. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar los bienes y servicios, por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.
- f) Hacer o facultar a personal de la secretaría para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.

14. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

La Comisión emitirá la resolución de adjudicación dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas.

15. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución, en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

16. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

17. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición, tendrá una vigencia a partir del día de su firma y hasta 10 diez días naturales posteriores al día a la fecha límite de entrega de los bienes que se adquieren en el presente proceso; y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal del Art. 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

18. ANTICIPO.

El proveedor podrá solicitar a consideración propia, un anticipo hasta por el porcentaje estipulado en el artículo 24 del Reglamento.

19. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional**

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

19.1 Para el Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a \$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 5** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha del contrato en la Dirección.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicársele al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

19.2 Para el Anticipo.

El Proveedor deberá entregar una garantía por el monto total del anticipo como se estipula en Artículo 21 Fracción II de la Ley y el Artículo 24 Fracción II del Reglamento.

20. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en Moneda Nacional, dentro de los 20 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que presentada la facturación para el inicio de su validación en la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco** en el inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, respectivamente de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

20.1 Para el pago del anticipo:

- a) Original y 3 (tres) copias de Factura, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmadas por la Secretaria,
- b) Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c) Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d) 2 (dos) copias del contrato.
- e) 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- f) 2 (dos) copias de la Garantía del anticipo por el 100%.

20.2 Para el pago de parcialidades:

- g) Original y 3 (tres) copias de Factura, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmadas por la Secretaria,
- h) Orden de Compra: 2 (dos) copias
- i) Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- j) 2 (dos) copias del contrato.
- k) 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- l) 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.

20.3 Para el pago de finiquito:

- a) **Original y 3 (tres) copia de Factura** por el importe total del pedido o en su caso, por la parcialidad restante, a nombre de la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por el responsable de la dependencia.
- b) Original de Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c) Original de Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d) **2 (dos) copias del Contrato.**
- e) **2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.**
- f) **2 (dos) copias de la Garantía** de cumplimiento del contrato por el 10%.

21 SANCIONES.

21.1. Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

21.2. Penas Convencionales

Éstas se aplicarán de acuerdo a los casos y por los montos que a continuación se citan:

- a) Cuando el proveedor tenga un atraso de más de 10 días en la entrega de los servicios, se le aplicará una sanción equivalente al 10% del anticipo entregado.
- b) Cuando existan reportes documentados, elaborados por parte de cualquiera de la dependencia encargadas de supervisar el servicio que preste el proveedor, en los que se detecte que en tres ocasiones dentro de un período de treinta días naturales, la calidad de los servicios no son los acordados en las presentes bases o en el contrato respectivo, se aplicará una sanción equivalente al 10% del monto facturado en todos los servicios otorgados en la semana en que cometió la falta por tercera ocasión.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta el incumplimiento de las obligaciones en que incurra la Empresa y/o Persona Física motivados por causa fortuita o de fuerza mayor, salvo cuando ésta haya dado causa o contribuido a aquel, en este sentido la empresa expresará oportunamente y por escrito las causas generadoras de su incumplimiento en cuya hipótesis la Secretaría resolverá en definitiva sobre su justificación y entregar los servicios contratados dentro de los plazos establecidos en su contrato.

22. DEMORAS.

El Proveedor deberá entregar los servicios contratados dentro de los plazos establecidos en su contrato. En caso contrario, el proveedor se hará acreedor a una pena convencional, cuyos criterios se establecen en el apartado de **SANCIONES** del numeral 22 de las presentes bases.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios por causas necesariamente justificadas, éste deberá notificar de inmediato a la *Dirección General de Abastecimientos* por escrito las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 3 días hábiles anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice el contrato o pedido.

22.1. Atraso en la entrega.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna del servicio por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dirección, las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 3 días hábiles anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice la orden de compra y/o contrato. En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega.

23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) Participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los servicios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

24. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor queda obligado ante la invitante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá

someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

25. INCONFORMIDADES

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco a 11 de Junio de 2014

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONCURSO C19/2014

“MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL SOFTWARE IBM DE LOS SISTEMAS DEL PODER EJECUTIVO”

ÚNICA.- Todas las partidas serán asignadas a un solo proveedor.

Partida 1 RENOVACIÓN DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE IBM, PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO:

A). RENOVACIÓN DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE Software (SW) IBM

Descripción	Cantidad
Renovación de mantenimiento y soporte de SW IBM	Las indicadas

Alcance:
Mantener, renovar y atender soporte de productos de SW IBM con una vigencia al 31 de Diciembre del 2014.

CANTIDAD	NP	DESCRIPCION	TIPO
5	E066NLL	IBM CONTENT MANAGER ONDEMAND AUTHORIZED USER VALUE UNIT ANNUAL SW SUBSCRIPTION & SUPPORT RENEWAL STAR DATE: 01/01/2014 END DATE: 31/12/2014	Renewal
5300	E07UNLL	IBM DOMINO MESSAGING CLIENT ACCESS LICENSE AUTHORIZED USER ANNUAL SW SUBSCRIPTION & SUPPORT RENEWAL STAR DATE: 01/01/2014 END DATE: 31/12/2014	Renewal
200	E025SLL	IBM WEBSHERE APPLICATION SERVER NETWORK DEPLOYMENT PROCESSOR VALUE UNIT (PVU) ANNUAL SW SUBSCRIPTION & SUPPORT RENEWAL 12 MONTHS STAR DATE: 01/01/2014 END DATE: 31/12/2014	Renewal
85	E05P3LL	IBM CONTENT COLLECTOR FOR EMAIL AUTHORIZED USER VALUE UNIT ANNUAL SW SUBSCRIPTION & SUPPORT RENEWAL STAR DATE: 01/01/2014 END DATE: 31/12/2014	Renewal
70	E0BR6LL	IBM CONTENT ANALYTICS WITH ENTERPRISE SEARCH PROCESSOR VALUE UNIT (PVU) ANNUAL SW SUBSCRIPTION & SUPPORT RENEWAL STAR DATE: 01/01/2014 END DATE: 31/12/2014	Renewal
200	E020CLL	IBM DB2 ENTERPRISE SERVER EDITION PROCESSOR VALUE UNIT (PVU) ANNUAL SW SUBSCRIPTION & SUPPORT RENEWAL STAR DATE: 01/01/2014 END DATE: 31/12/2014	Renewal
800	E020KLL	IBM DOMINO ENTERPRISE SERVER PROCESSOR VALUE UNIT (PVU) ANNUAL SW SUBSCRIPTION & SUPPORT RENEWAL STAR DATE: 01/01/2014 END DATE: 31/12/2014	Renewal

GOBIERNO DEL ESTADO JALISCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

27 MAYO 2014
Vo. Bo. Técnico
Ing. Jorge A. Rosado Mejía

GOBIERNO DEL ESTADO JALISCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

27 MAYO 2014
Vo. Bo. Técnico
Ing. Rubén Yáñez Revna

Página 1

300	E022LLL	IBM INFORMIX EXPRESS EDITION CPU OPTION PROCESSOR VALUE UNIT (PVU) ANNUAL SW SUBSCRIPTION & SUPPORT RENEWAL STAR DATE: 01/01/2014 END DATE: 31/12/2014	Renewal
28	E028WLL	IBM TIVOLI STORAGE MANAGER FOR DATABASES 10 PROCESSOR VALUE UNITS (PVUS) ANNUAL SW SUBSCRIPTION & SUPPORT RENEWAL STAR DATE: 01/01/2014 END DATE: 31/12/2014	Renewal
160	E029ELL	IBM TIVOLI STORAGE MANAGER EXTENDED EDITION 10 PROCESSOR VALUE UNITS (PVUS) ANNUAL SW SUBSCRIPTION & SUPPORT RENEWAL STAR DATE: 01/01/2014 END DATE: 31/12/2014	Renewal
160	E029ILL	IBM TIVOLI STORAGE MANAGER STORAGE AREA NETWORKS 10 PROCESSOR VALUE UNITS (PVUS) ANNUAL SW SUBSCRIPTION & SUPPORT RENEWAL STAR DATE: 01/01/2014 END DATE: 31/12/2014	Renewal
48	E029KLL	IBM TIVOLI STORAGE MANAGER 10 PROCESSOR VALUE UNITS (PVUS) ANNUAL SW SUBSCRIPTION & SUPPORT RENEWAL STAR DATE: 01/01/2014 END DATE: 31/12/2014	Renewal
5	E04NZLL	IBM INFOSPHERE DATASTAGE AND QUALITYSTAGE DESIGNER CONCURRENT USER ANNUAL SW SUBSCRIPTION & SUPPORT RENEWAL STAR DATE: 01/01/2014 END DATE: 31/12/2014	Renewal
100	E04PFL	IBM INFOSPHERE INFORMATION SERVICES DIRECTOR PROCESSOR VALUE UNIT (PVU) ANNUAL SW SUBSCRIPTION & SUPPORT RENEWAL STAR DATE: 01/01/2014 END DATE: 31/12/2014	Renewal
280	E04PJLL	IBM INFOSPHERE DATASTAGE PROCESSOR VALUE UNIT (PVU) ANNUAL SW SUBSCRIPTION & SUPPORT RENEWAL STAR DATE: 01/01/2014 END DATE: 31/12/2014	Renewal
280	E04PQLL	IBM INFOSPHERE QUALITYSTAGE PROCESSOR VALUE UNIT (PVU) ANNUAL SW SUBSCRIPTION & SUPPORT RENEWAL STAR DATE: 01/01/2014 END DATE: 31/12/2014	Renewal
200	E04PSLL	IBM INFOSPHERE INFORMATION ANALYZER PROCESSOR VALUE UNIT (PVU) ANNUAL SW SUBSCRIPTION & SUPPORT RENEWAL STAR DATE: 01/01/2014 END DATE: 31/12/2014	Renewal
60	E066BLL	IBM CONTENT MANAGER AUTHORIZED USER VALUE UNIT SW SUBSCRIPTION & SUPPORT RENEWAL STAR DATE: 01/01/2014 END DATE: 31/12/2014	Renewal
150	E066BLL	IBM CONTENT MANAGER AUTHORIZED USER VALUE UNIT SW SUBSCRIPTION & SUPPORT RENEWAL STAR DATE: 01/01/2014 END DATE: 31/12/2014	Renewal
1505	E07UMLL	IBM DOMINO ENTERPRISE CLIENT ACCESS LICENSE AUTHORIZED USER ANNUAL SW SUBSCRIPTION & SUPPORT RENEWAL STAR DATE: 01/01/2014 END DATE: 31/12/2014	Renewal
200	E08SLLL	IBM INFORMIX ENTERPRISE EDITION CPU OPTION PROCESSOR VALUE UNIT (PVU) ANNUAL SW SUBSCRIPTION & SUPPORT RENEWAL STAR DATE: 01/01/2014 END DATE: 31/12/2014	Renewal
200	E08SLLL	IBM INFORMIX ENTERPRISE EDITION CPU OPTION PROCESSOR VALUE UNIT (PVU) ANNUAL SW SUBSCRIPTION & SUPPORT RENEWAL STAR DATE: 01/01/2014 END DATE: 31/12/2014	Renewal
300	E08SLLL	IBM INFORMIX ENTERPRISE EDITION CPU OPTION PROCESSOR VALUE UNIT (PVU) ANNUAL SW SUBSCRIPTION & SUPPORT RENEWAL STAR DATE: 01/01/2014 END DATE: 31/12/2014	Renewal

GOBIERNO DEL ESTADO JALISCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO JALISCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Página 2

27 MAYO 2014
Vo. Bo. Técnico
Ing. Jorge A. Becerra Mejía

27 MAYO 2014
Vo. Bo. Técnico
Ing. Rubén Yáñez Reyna

3900	E08SLLL	IBM INFORMIX ENTERPRISE EDITION CPU OPTION PROCESSOR VALUE UNIT (PVU) ANNUAL SW SUBSCRIPTION & SUPPORT RENEWAL STAR DATE: 01/01/2014 END DATE: 31/12/2014	Renewal
40	E0BLKLL	IBM TIVOLI MONITORING RESOURCE VALUE UNIT ANNUAL SW SUBSCRIPTION & SUPPORT RENEWAL STAR DATE: 01/01/2014 END DATE: 31/12/2014	Renewal
105	E0BLMLL	IBM TIVOLI MONITORING AGENT BUILDER/OS AGENTLESS MONITORING RESOURCE VALUE UNIT ANNUAL SW SUBSCRIPTION & SUPPORT RENEWAL STAR DATE: 01/01/2014 END DATE: 31/12/2014	Renewal
66	E0BLMLL	IBM TIVOLI MONITORING AGENT BUILDER/OS AGENTLESS MONITORING RESOURCE VALUE UNIT ANNUAL SW SUBSCRIPTION & SUPPORT RENEWAL STAR DATE: 01/01/2014 END DATE: 31/12/2014	Renewal
5	E0AXTLL	IBM DATACAP TASKMASTER CAPTURE AUTHORIZED USER VALUE UNIT ANNUAL SW SUBSCRIPTION & SUPPORT RENEWAL STAR DATE: 01/02/2014 END DATE: 31/12/2014	Renewal
10	E0AXTLL	IBM DATACAP TASKMASTER CAPTURE AUTHORIZED USER VALUE UNIT ANNUAL SW SUBSCRIPTION & SUPPORT RENEWAL STAR DATE: 01/05/2014 END DATE: 31/12/2014	Renewal
15	E066NLL	IBM CONTENT MANAGER ONDEMAND AUTHORIZED USER VALUE UNIT ANNUAL SW SUBSCRIPTION & SUPPORT RENEWAL STAR DATE: 01/05/2014 END DATE: 31/12/2014	Renewal
2080	E020KLL	IBM DOMINO ENTERPRISE SERVER PROCESSOR VALUE UNIT (PVU) ANNUAL SW SUBSCRIPTION & SUPPORT RENEWAL STAR DATE: 01/07/2014 END DATE: 31/12/2014	Renewal
1280	D0THVLL	IBM INFOSPHERE GUARDIUM AVANCED ACTIVITY MONITOR FOR DATABASES PROCESSOR VALUE UNIT (PVU) LICENSE + SW SUBSCRIPTION & SUPPORT 12 MONTHS	License
2	D0TILL	IBM INFOSPHERE GUARDIUM AVANCED VULNERABILITY ASSESSMENT FOR DATABASES APPLICATION INSTANCE LICENSE + SW SUBSCRIPTION & SUPPORT 12 MONTHS	License
2	D0THSLL	IBM INFOSPHERE GUARDIUM COLLECTOR SOFTWARE APPLIANCE INSTALL LICENSE + SW SUBSCRIPTION & SUPPORT 12 MONTHS	License
1	D0WNFLL	IBM SECURITY QRADAR CORE APPLIANCE 21XX APPLIANCE INSTALL APPLIANCE + SUBSCRIPTION AND SUPPORT 12 MONTHS	License
1	D0WP9LL	IBM SECURITY QRADAR SIEM ALL-IN-ONE 21XX INSTALL LICENSE + SW SUBSCRIPTION & SUPPORT 12 MONTHS	License

GOBIERNO DEL ESTADO JALISCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

27 MAYO 2014
Vo. Bo. Técnico
Ing. Jorge A. Rosado Mejía
Director de Procesamiento y Transporte de Datos

GOBIERNO DEL ESTADO JALISCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

27 MAYO 2014
Vo. Bo. Técnico
Ing. Rubén Yañez Reyna
Director de Ingeniería en Sistemas

Página 3

CONDICIONES GENERALES PARA EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SW IBM.

1. De todos los productos de Software (SW) se deberá de entregar el DOCUMENTO DE TITULARIDAD en el momento de la entrega de los productos, suscripción y soporte.
2. Deberá de regenerar todos los usuarios y claves de acceso de acuerdo a la documentación que le será proporcionada al participante ganador por parte de la DGTI de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
3. El proveedor deberá entregar Carta en donde IBM lo acredite como canal con el Nivel Premier. Estando autorizado a Distribuir e Implementar las Tecnologías involucradas en la presente licitación, enumerando de manera individual los productos o sus familias tanto de SW como Hardware.
4. El proveedor deberá entregar los certificados por parte del fabricante en donde sus ingenieros comprueben tener las capacidades técnicas en las tecnologías de hardware y software de IBM ofrecidas.
5. El Participante deberá de presentar en su propuesta técnica, la lista de precios de los productos de SW IBM en tres modalidades: Precio de Lista, Precio de venta a Gobierno y finalmente el descuento mínimo garantizado al Gobierno del Estado de Jalisco durante la vigencia del contrato. Se entiende que el descuento será sobre el precio vigente de Gobierno al momento de realizar alguna compra de productos dentro del marco del contrato derivado de la presente licitación.
6. Describir la metodología para el nivel de escalación de soporte, seguimiento, atención y cierre de cada caso solicitado por el área técnica de la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas especificando su tiempo de respuesta en 4 horas.
7. En caso de incumplimiento el área de técnica de la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas determinará con la Dirección General de Abastecimientos en coordinación con el área Jurídica, las penalizaciones por incumpliendo de contrato o daño.
8. La garantía y el periodo de vigencia, estará especificada en cada producto.
9. Especificar los valores agregados a lo contratado.

GOBIERNO DEL ESTADO JALISCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

27 MAYO 2014
Vo. Bo. Técnico
Ing. Jorge A. Rosado Mejía
Director de Procesamiento y Transporte de Datos

GOBIERNO DEL ESTADO JALISCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

27 MAYO 2014
Vo. Bo. Técnico
Ing. Rubén Yáñez Reyna
Director de Ingeniería en Sistemas

B) CONSULTORIA Y SOPORTE EN SITIO PARA PRODUCTOS DE SW.

Descripción	Cantidad
Contratación de 250 días de consultoría y soporte en sitio para productos de SW IBM, Virtualización, JAVA, Linux.	250 días/consultor
<p>Alcance: Servicios de consultoría, mentoría y soporte en sitio en los productos de SW indicados y de acuerdo a las condiciones y niveles de servicio a continuación descritos.</p>	
Característica	Alcance o Descripción
Vigencia	<p>250 días consultor o al 31 diciembre del 2014 o, lo que ocurra primero.</p>
Tipo de soporte requerido:	<p>Las siguientes actividades son descriptivas y se presentan de manera enunciativa más no limitativa, para el tipo de actividades que se requieren como parte del servicio a contratar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición de la arquitectura y prerequisites de instalación, configuración y sizing para las distintas soluciones que requiere en producción la convocante. • Mentoría y servicios de consultoría para DB2 Content Manager, DB2 Enterprise Server Edition y AIX; • Mentoría y servicios de consultoría para Informix Dynamic Server Ultimate Edition e Informix Dynamic Server Express Edition; • Servicios de consultoría y mentoría WebSphere Portal Server Extended Edition y Websphere Application Server Network Deployment; • Servicios de consultoría y mentoría en Infosphere Information Services Director e Infosphere Qualitystage Processor; • Mentoría y servicios de consultoría para Lotus Domino, Lotus notes For Messaging y Lotus Protector For Mail; • Servicios de consultoría bajo demanda para apoyos a Productos SW IBM instalados (prototipos, consultoría en sitio y mentorías); • Servicios de consultoría para definición de Arquitectura de Soluciones y mentoría de producto Rational System Architect • Servicios de consultoría y mentoría de productos Tivoli: Tivoli Compliance Insight Manager, Tivoli Composite Application Manager, Tivoli Enterprise Console, Tivoli Monitoring , Tivoli, Storage Manager Extended Edition , Tivoli Storage Manager Extended Edition, Tivoli Storage Manager Storage Area Networks y Tivoli Storage Manager

GOBIERNO DEL ESTADO JALISCO
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS
 27 MAYO 2014
 Vo. Bo. Técnico
 Ing. Jorge A. Rosado Mejía
 Director de Procesamiento y Transporte de Datos

GOBIERNO DEL ESTADO JALISCO
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS
 27 MAYO 2014
 Vo. Bo. Técnico
 Ing. Rubén Yañez Reyna
 Director de Ingeniería en Sistemas

- Servicios de consultoría bajo demanda para Pruebas de Estrés y Monitoreo de Aplicativos;
- Afinación de aplicaciones e instancias en ambientes de infosphere
Information Services Director e Infosphere Qualitystage Processor.
- Generación de procesos de extracción, transformación y carga en ambientes de Infosphere Information Services Director e Infosphere Qualitystage Processor, así como la consultoría a las áreas técnicas de la SEPAF.
- Generación de recomendaciones y consultoría, guías o lineamientos para ambientes de Infosphere Information Services Director e Infosphere Qualitystage Processor
- Tareas de Instalación de IBM Informix Dynamic Server

- 1.1. Planificación de la instalación del Servidor de Base de Datos
- 1.2. Configuración del Sistema Operativo con requerimientos del Servidor de Base de Datos
- 1.3. Modificación de parámetros del Kernel del SO Unix
- 1.4. Asignación del espacio en disco del Servidor de Base de Datos

- 1.5. Definición de Chunks
- 1.6. Creación de Chunks en UNIX
- 1.7. Puesta a punto de permisos, usuario, y grupos
- 1.8. Puesta a punto de variables de ambiente
- 1.9. Puesta a punto de variables de soporte a GLS
- 1.10. Configuración de conectividad al Servidor de Base de Datos
- 1.11. Puesta a punto de archivo sqlhosts
- 1.12. Configuración de conectividad vía ISA
- 1.13. Puesta a punto de recursos iniciales ONCONFIG
- 1.14. Creación de Instancia inicial utilizando Instance Manager
- 1.15. Configuración del Soporte a Java
- 1.16. Inicialización del Servidor de Base de Datos
- 1.17. Inicialización del espacio en disco
- 1.18. Puesta a punto de arranque automático de instancias
- 1.19. Creación inicial de espacios de almacenamiento y chunks
- 1.20. Soporte a Large Chunks > 2Gb

- Tareas de Administración General de IBM Informix Dynamic Server

- 2.1. Puesta a punto inicial de herramientas de backup & recovery
- 2.2. Administración de modos de operación del Servidor de Bases de Datos

GOBIERNO DEL ESTADO JALISCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

27 MAYO 2014

Vo. Bo. Técnico
Ing. Rubén Yañez Reyna
Director de Ingeniería en Sistemas

GOBIERNO DEL ESTADO JALISCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

27 MAYO 2014

Vo. Bo. Técnico
Ing. Jorge A. Rosado Mejía
Director de Procesamiento y Transporte de Datos

Página 6

	<p>2.3. Revisión de consistencia del Servidor de Bases de Datos</p> <p>2.4. Puesta a punto del mirroring (espejeo) de la Chunks para protección de datos</p> <p>2.5. Administración del Logical Log del Servidor de Bases de Datos</p> <p>2.6. Administración del Physical Log del Servidor de Bases de Datos</p> <p>2.7. Administración de la Memoria Compartida del Servidor de Bases de Datos</p> <p>2.8. Administración de Procesadores Virtuales del Servidor de Bases de Datos</p> <p>2.9. Administración del Paralelismo de Procesos del Servidor de Bases de Datos</p> <p>2.10. Puesta a punto de recursos de monitoreo de la BD:</p> <p>2.10.1. ON-Monitor</p> <p>2.10.2. Oncheck</p> <p>2.10.3. Onperf</p> <p>2.10.4. Onstat</p> <p>2.10.5. SMI Tables</p> <p>2.10.6. System Console</p> <p>2.10.7. UNIX Operating-System Tools</p> <p>•Tareas de Administración Especializada de IBM Informix</p> <p>Dynamic Server</p> <p>3.1. Puesta a punto de parámetros de disco</p> <p>3.1.1. Root DbSPACE</p> <p>3.1.2. Mirror de Root DbSPACE</p> <p>3.1.3. Log DbSPACE</p> <p>3.1.4. Mirror de Log DbSPACE</p> <p>3.1.5. User Data Displace</p> <p>3.1.6. Mirror de User Data DbSPACE</p> <p>3.1.7. Temporary DbSPACE</p> <p>3.1.8. BLOB DbSPACE</p> <p>3.1.9. SBLOB DbSPACE</p> <p>3.1.10. Puesta punto de parámetros de disco</p> <p>3.2. Puesta punto de parámetros de memoria</p> <p>3.2.1. Parámetros de Shared-Memory</p> <p>3.2.2. Definición de Espacio de Shared-Memory Size Allocation</p> <p>3.2.3. Asignación de Espacio Shared-Memory Space Allocation</p> <p>3.2.4. Control del Buffer de Shared-Memory Buffer Control</p> <p>3.2.5. Puesta punto del SQL Statement Cache</p> <p>3.3. Puesta a punto de parámetros de procesadores</p> <p>3.3.1. Parámetros de procesadores virtuales de la BD</p>
--	--

GOBIERNO DEL ESTADO JALISCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

27 MAYO 2014
Vo. Bo. Técnico
Ing. Jorge A. Rosado Mejía
Director de Procesamiento y Transporte de Datos

GOBIERNO DEL ESTADO JALISCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

27 MAYO 2014
Vo. Bo. Técnico
Ing. Rubén Vázquez Reyna
Director de Ingeniería en Sistemas

- Tareas de Afinación al Rendimiento del Servidor de Base de Datos

4.1. Definición de Estrategia de Monitoreo Proactivo de Recursos

4.1.1. Creación de histórico de performance del Servidor de Base de Datos

4.1.2. Monitoreo de recursos del Servidor de Base de Datos

4.1.3. Monitoreo de recursos que impactan la utilización de CPU

4.1.4. Monitoreo de recursos que impactan la utilización de Memoria

4.1.5. Monitoreo de recursos que impactan la utilización de Disk I/O

4.1.6. Monitoreo de transacciones definición de herramientas

4.1.7. Monitoreo de transacciones con ON-Monitor

4.1.8. Monitoreo de transacciones con oncheck

4.1.9. Monitoreo de transacciones con onperf

4.1.10. Monitoreo de transacciones con onstat

4.1.11. Monitoreo de transacciones con SMI Tables

4.1.12. Monitoreo de transacciones con System Console

4.1.13. Monitoreo de transacciones con UNIX Operating-SystemTools

4.2. Afinación de recursos de CPU de la BD

4.3. Afinación de recursos de Memoria de la BD

4.4. Afinación de recursos de Disco de la BD

4.5. Afinación de recursos de Procesos de SQL de la BD

4.6. Afinación de recursos de Crecimiento de Datos de SQL de laBD

- Tareas de Administración de Respaldos y Recuperaciones del Servidor de Base de Datos

5.1. Puesta a punto del ambiente de Backup and Recovery

5.1.1. Recursos de HW

5.1.2. Recursos de SW

5.1.3. Componentes IDS On-Bar

5.2. Preparación de los procesos de Backup & Recovery de la información

5.3. Pruebas en ambientes no productivos y con conjunto de datos muestra

5.4. Ejecución de respaldos de información previa ejecución de la extracción de datos

- Tareas de Administración de la Replicación del Servidor de Base de Datos

GOBIERNO DEL ESTADO JALISCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

27 MAYO 2014
Vo. Bo. Técnico
Ing. Jorge A. Rosado Mejía
Director de Procesamiento y Transporte de Datos

GOBIERNO DEL ESTADO JALISCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

27 MAYO 2014
Vo. Bo. Técnico
Ing. Rubén Yáñez Reyna
Director de Ingeniería en Sistemas

Página 8

	<p>6.1. Diseño del esquema de operación de las instancias HDR de IBM</p> <p>6.1.1. Validación de la capacidad de hardware para la operación de IBM IDS HDR</p> <p>6.1.2. Propuesta de configuración de parámetros para instancia primaria, y secundaria de IBM IDS HDR</p> <p>6.1.3. Definición de parámetros y condiciones de activación de la instancia primaria, y secundaria de IBM IDS HDR</p> <p>6.1.4. Diseño de las distribuciones de disco de IBM IDS para la instancia primaria, y secundaria de IBM IDS HDR</p> <p>6.1.5. Diseño de la configuración de red de las instancias de HDR para el logro de la redundancia a nivel de red</p> <p>6.1.6. Definición de los servicios de monitoreo, respaldo, y afinación de las instancias de IBM IDS HDR</p> <p>6.2. Puesta a punto de las instancias HDR de IBM IDS</p> <p>6.2.1. Instalación y configuración de acuerdo al diseño de las instancias de IBM IDS HDR</p> <p>6.2.2. Puesta a punto de la operación IBM IDS HDR</p> <p>6.2.3. Puesta a punto la conectividad cliente/servidor de la aplicación al ambiente de operación de BM IDS HDR</p> <p>6.2.4. Puesta a punto de los procesos de monitoreo y respaldo en el ambiente de IBM IDS HDR</p> <p>6.3. Pruebas de las instancias HDR de IBM IDS</p> <p>6.3.1. Pruebas de funcionalidad</p> <p>6.3.2. Identificación de componentes a afinar</p> <p>6.3.3. Aplicación de cambios finales</p> <p>6.4. Implementación a producción de las instancias HDR de IBM IDS</p> <p>6.4.1. Implementación de la funcionalidad desarrollada</p> <p>6.4.2. Monitoreo de la solución en producción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de documentación de los procesos realizados para el proyecto <ul style="list-style-type: none"> 7.1. Documentación, e historia técnica del ambiente 7.2. Implementación de una Intranet de procesos técnicos de administración, y afinación de IDS • Actualización y tuning a nuevas versiones de Informix Dynamic Server <ul style="list-style-type: none"> 8.1. Apoyo en la validación de la compatibilidad de las aplicaciones SQL, a la nueva versión de Informix. 8.2. Apoyo en la validación de sistemas operativos, y requisitos de actualización. 8.3. Apoyo en la realización de un checklist de upgrade de versión para el ambiente del cliente. 8.4. Apoyo en la documentación de componentes del sistema
<p>Lugar de realización de los servicios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En las oficinas de Gobierno del Estado en donde se encuentren instalados los productos IBM • En los data center de la convocante • En las oficinas del proveedor, si el tipo o naturaleza de la actividad lo justifica previo acuerdo y autorización de la convocante.

GOBIERNO DEL ESTADO JALISCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

27 MAYO 2014
Vo. Bo. Técnico
Ing. Jorge A. Rosado Mejía
Director de Procesamiento y Transporte de Datos

GOBIERNO DEL ESTADO JALISCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

27 MAYO 2014
Vo. Bo. Técnico
Ing. Rubén Yáñez Reyna
Director de Ingeniería en Sistemas

Disponibilidad para brindar el servicio	<ul style="list-style-type: none"> El Horario para la atención será de 365 días al año; bajo el siguiente esquema: a) de lunes a viernes 24 horas., con una hora para tomar alimentos incluidos días festivos. b) Sábados y Domingos serán concertados con anticipación en el mismo horario.
Tiempo de respuesta para brindar el servicio	<ul style="list-style-type: none"> El proveedor deberá tener la capacidad de respuesta para iniciar la realización del servicio o actividad requerida por la convocante en un plazo no mayor a una semana posterior a la recepción por escrito de la solicitud de parte de la convocante.
Modo de prestar el servicio y Entregables	<ul style="list-style-type: none"> En todo requerimiento se deberá entregar un plan de trabajo acordado entre las partes previo al inicio de cualquier servicio, debiendo contener el total de días que se consumirán y entregables, con la firma de aprobación del Director General o quien este designe para tal fin. Las actividades a desarrollarse remotamente deberán ser aprobadas previamente entre la convocante y el proveedor. Al finalizar cada servicio deberá entregarse de parte del proveedor un resumen de actividades, bitácora técnica o cualquier otro entregable que previo al inicio del servicio sea acordado entre ambas partes. El proveedor asignará un gerente de proyecto, quien será el responsable de coordinar a los consultores y acordar los planes de trabajo, días de consultoría y entregables con el responsable de la administración del contrato o quien este designe dada la naturaleza del proyecto. El gerente de proyecto del proveedor será el responsable de entregar reporte mensual de avance y status de los diferentes proyectos o actividades que contengan servicios requeridos por la convocante, así mismo deberá entregar reporte semanal de actividades y horas consumidas de parte de los consultores. La distribución de Días de Consultoría será de acuerdo a las
Viáticos	<ul style="list-style-type: none"> Los viáticos y cualquier costo adicional asociado con la prestación de los servicios, cualquiera que sea su naturaleza deberán estar incluidos como parte del precio por el servicio. <ul style="list-style-type: none"> El proveedor deberá tener oficinas en la zona metropolitana de Gdl, comprobándolo con documentos. no pudiendo ser contratos de

GOBIERNO DEL ESTADO JALISCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

27 MAYO 2014

Va. Bo. Técnico
Ing. Jorge A. Rosado Mejía
Director de Procesamiento y Transporte de Datos

GOBIERNO DEL ESTADO JALISCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

27 MAYO 2014

Va. Bo. Técnico
Ing. Rubén Yáñez Reyna
Director de Ingeniería en Sistemas

<p>Tipo, perfil y nivel de los consultores</p>	<p>En el Caso de tecnologías relacionadas con IBM, los consultores asignados será personal certificado en tecnología de IBM y con experiencia en la administración técnica de ambientes sobre tecnología IBM debiendo probarlo mediante copia de certificaciones VIGENTES de parte de IBM y currículo Individual que demuestre su experiencia previa. Las certificaciones deben ser técnicas, las certificaciones de ventas no aplican.</p> <ul style="list-style-type: none"> o <u>Consultor DBA para Informix y DB2:</u> - Nivel Senior o <u>Consultor Websphere:</u> - Nivel Senior o <u>Arquitecto RUP:</u> - Nivel Senior o <u>Consultor en RUP y Herramientas de Rational:</u> - Nivel Senior o <u>Consultor en Tivoli TSM, TCIMM, Monitoring:</u> - Nivel Senior o <u>Consultor en DB2, Informix, WAS, Tivoli y Lotus:</u> - Nivel Junior o <u>Consultor en Infosphere:</u> - Nivel Senior o <u>Consultor en Datacap:</u> - Nivel Junior o <u>Consultor en Security QRadar:</u> - Nivel Junior - Certificación IBM Certified Associate – Security QRadar V7.0 MR4 o <u>Consultor en Security QRadar SIEM:</u> - Nivel Senior - Certificación IBM Certified Deployment Professional – Security QRadar SIEM V7.1 o <u>Consultor en Infosphere Guardium:</u> - Nivel Senior <p>En el Caso de tecnologías no relacionadas directamente con IBM pero complementarias, los consultores asignados será personal certificado en cada una de las tecnologías requeridas y con experiencia en la administración técnica de ambientes similares debiendo probarlo mediante copia de certificaciones VIGENTES de parte de fabricantes o centros de capacitación certificados y currículo Individual que demuestre su experiencia previa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Consultor en Virtualización (VMWARE):</u> o Nivel Senior • <u>Consultor en Java:</u> o Nivel Senior • <u>Consultor en Linux:</u> o Nivel Senior
--	---

Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo tanto el Participante podrá ofertar bienes y servicios con especificaciones superiores, si así lo considera conveniente

GOBIERNO DEL ESTADO JALISCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

27 MAYO 2014
Vo. Bo. Técnico
Ing. Jorge A. Rosado Mejía
Director de Procesamiento y Transporte de Datos

GOBIERNO DEL ESTADO JALISCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

27 MAYO 2014
Vo. Bo. Técnico
Ing. Rubén Yáñez Reyna
Director de Ingeniería en Sistemas

ANEXO 2
CARTA DE PROPOSICIÓN
CONCURSO
C19/2014

**“MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL SOFTWARE IBM DE LOS SISTEMAS DEL
PODER EJECUTIVO”**

Guadalajara, Jalisco a [fecha]

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE
ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

Me refiero a la invitación para participar en el Concurso C19/2014, relativo a la contratación de “MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL SOFTWARE IBM DE LOS SISTEMAS DEL PODER EJECUTIVO”.

Sobre el particular, el suscrito [nombre del representante legal/persona física], en mi calidad de representante legal de [nombre de la empresa], con el Registro Federal de Contribuyentes [R.F.C.], domiciliado en [dirección completa], en la ciudad de [ciudad], con correo electrónico [correo@servidor.com], manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de Persona Jurídica (a nombre propio). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____ y con Registro Federal de Causantes _____, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____, solicitándoles que las notificaciones que se me tengan que practicar, se me hagan por correo electrónico en la cuenta señalada.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte de la Secretaría de Administración, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada suministrará (Que suministraré) el servicio a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 3
ACREDITACIÓN
CONCURSO
C19/2014

**“MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL SOFTWARE IBM DE LOS SISTEMAS DEL
PODER EJECUTIVO”**

Yo, (nombre), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente concurso, así como la firma de los documentos que se deriven de ésta, a nombre y representación de *(Persona Física o Jurídica)*, por lo que en caso de **falsear** los mismos **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación la presente concurso y que se sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y 54 de su Reglamento.

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Para Personas Físicas:</i>	
Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	<i>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo:
	Libro:
Agregado con número al Apéndice:	
Lugar y fecha de expedición:	

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del
Representante Legal del Participante

ANEXO 4

PROPUESTA ECONÓMICA CONCURSO C19/2014

“MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL SOFTWARE IBM DE LOS SISTEMAS DEL PODER EJECUTIVO”

ECONÓMICA:

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	Total
UNICA	1	SER	MANTENIMIENTO A SOFTWARE. POLIZA DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL SOFTWARE DE LOS SISTEMAS DEL PODER EJECUTIVO. ESPECIFICACIONES ADJUNTAS			
Gran Total						

CANTIDAD CON LETRA _____

TIEMPO DE ENTREGA _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **treinta días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

TÉCNICA:

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

PARTIDA	CONCEPTO	
1		
ESPECIFICACIONES DETALLADA		

En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) servicio(s) en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general del(los) servicio(s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

El presente Anexo 5 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de **xx** hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante o
Representante Legal del mismo

ANEXO 5

CONCURSO C19/2014

“MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL SOFTWARE IBM DE LOS SISTEMAS DEL PODER EJECUTIVO”

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$___ *(CANTIDAD CON LETRA)* A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR *(NOMBRE DEL PROVEEDOR)* CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$___, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN C19/2014.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y BASES DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
OFICIO ACLARATORIO



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Guadalajara, Jalisco a 20 de junio de 2014

Por este medio, se informa a los interesados y a la sociedad en general de dos errores que se publicaron de manera involuntaria en las bases del Concurso **C19/2014** "MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL SOFTWARE IBM DE LOS SISTEMAS DEL PODER EJECUTIVO".

Página 21

Donde dice:

(sic) *"La distribución de Días de Consultoría será de acuerdo a las"*

Debe de decir:

"La distribución de Días de Consultoría será de acuerdo a las necesidades, es decir, se asignaran recursos bajo demanda de acuerdo al perfil requerido. En la propuesta técnica deberá entregar todos los formatos descritos anteriormente, así como la metodología y herramientas de atención."

Página 21

Donde dice:

(sic) *"El proveedor deberá tener oficinas en la zona metropolitana de Gdl, comprobándolo con documentos, no pudiendo ser contratos de"*

Debe de decir:

"El proveedor deberá tener oficinas en la zona metropolitana de Guadalajara, comprobándolo con documentos, como recibos de servicios y/o licencia municipal; no pudiendo ser contratos de arrendamiento."

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE



I.Q. Francisco Xavier Acevedo C.
Coordinador de Compras



Lic. Fernando Verduzco Sánchez
Director de la Comisión de
Adquisiciones

Expediente